

Madrid, 6 de noviembre de 2020

Estimados Socios:

Como continuación al comunicado que os remitimos ayer, día 5 de noviembre, en el que os informábamos que la Asociación Española de Centros y Parques Comerciales había presentado, el día anterior, un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución SLT/2700/2020, de 29 de octubre, dictada por los Consejeros de Salud e Interior de la Generalitat de Cataluña, por la que se prorrogan y modifican las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de Covid-19 en dicha Comunidad Autónoma y, asimismo, había solicitado la suspensión de la medida de cierre de los centros comerciales y recintos comerciales acordada en dicha Resolución, os informamos que, ayer, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña nos remitió una Diligencia de Ordenación en la que emplaza a las partes (Generalitat de Cataluña, Ministerio Fiscal y la AECC) para que, en el plazo de los diez días siguientes, se manifiesten sobre si la competencia para resolver esta cuestión corresponde al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña o al Tribunal Supremo.

La AECC presentará, a lo largo del día de hoy, el correspondiente escrito en el que reiterará que el recurso presentado recurre, únicamente, el apartado 6.2. de la indicada Resolución por el que se acuerda la suspensión de la apertura al público de los centros comerciales y recintos comerciales en Cataluña y que dicha suspensión está fundamentada en una Ley Autonómica, en concreto, en lo dispuesto en el art. 55.k) de la Ley del Parlamento de Cataluña de Salud Pública, por lo que reiterará que la competencia para resolver esa cuestión es del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Por dicha circunstancia, la resolución sobre la medida cautelar solicitada por la AECC no se resolverá hasta tanto en cuanto el Tribunal Superior de Justicia se pronuncie sobre si es o no el Tribunal competente para resolver la cuestión planteada por la AECC.

En el momento en que tengamos conocimiento de dichos pronunciamientos, os daremos traslado de los mismos.

Un saludo,